

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE PUEBLOS O RINCONES MÁGICOS PARA GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	Trámite orientado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que requieran obtener la Declaratoria de Pueblos o Rincones Mágicos, en cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en el Acuerdo Ministerial para la Declaratoria de Pueblos o Rincones Mágicos.
¿A quién está dirigido?	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (cantonal), que requiera obtener el Certificado de Declaratoria de Pueblos o Rincones Mágicos, en cumplimiento a los requisitos y procedimientos, establecidos en el marco legal vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Declaratoria de Rincón Mágico o Pueblo Mágico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: En línea: Los requisitos solicitados son los detallados en la normativa correspondiente: Requisitos Generales: a) Solicitud de postulación dirigido a la Autoridad Nacional de Turismo b) Documento que delimite el polígono territorial turístico de intervención. Requisitos específicos: Adicionalmente los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que decidan postular para obtener la declaratoria como “Rincón Mágico” o “Pueblo Mágico”, deberán enviar como adjunto, la siguiente información, en los formatos determinados para el efecto suscritos por el Representante Legal del GAD; estos formatos los puede descargar en la sección “Formatos y Anexos” de la presente página. 1. Identidad del pueblo o rincón mágico 2. Atractivos turísticos del pueblo o rincón mágico propuesto 3. Establecimientos turísticos y/o productivos del pueblo o rincón mágico 4. Itinerarios 5. Iniciativas locales 6. Eventos culturales, gastronómicos, deportivos, recreativos y turísticos desarrollados en el pueblo o rincón mágico 7. Acciones promocionales del pueblo o rincón mágico 8. Iniciativas de inversión turística 9. Estado de seguridad turística del pueblo o rincón mágico 10. Información adicional 11. Mapa de delimitación del polígono territorial turístico del pueblo o rincón mágico

¿Cómo hago el trámite?

En línea

1. Elaborar y suscribir los documentos descritos en los requisitos generales y específicos establecidos en la sección *¿Qué necesito para hacer el trámite?*
2. Acceder a la opción **“Ir al trámite en línea”** que se encuentra en la presente página, llenar los respectivos campos obligatorios del formulario digital; y, enviar la solicitud de postulación de la Declaratoria de “Rincón Mágico” o “Pueblo Mágico”.
3. Recibir mediante correo electrónico, el comprobante de solicitud enviada.
4. Posterior a la verificación y validación de la Autoridad Nacional de Turismo, se recibirá la Declaratoria de pueblos o rincones mágicos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333

Base Legal

- [Ley de Turismo](#). Art. Artículo 3, 4 y 15.
- [DECLARATORIA DE PUEBLOS Y RINCONES MÁGICOS](#). Art. Artículo 1..
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo](#). Art. Numeral 1.2.2.2.3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Productos y Destinos
Correo Electrónico: flondo@produccion.gob.ec
Teléfono: 02 3999 333 ext. 1053

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0

2024 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0